



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 09 OCT 2018

Res. H N° 1384/18

Expte. N° 4731/18

VISTO:

La Nota N° 2380-18 mediante la cual la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO, solicita ayuda económica para participar en calidad de expositora, en las "VII Jornadas del Norte Argentino de Estudios Literarios y Lingüísticos" realizadas en la Universidad Nacional de Jujuy los días 12, 13 y 14 de setiembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avaló el pedido de la docente otorgando el monto equivalente para cubrir tres días de viáticos dentro del NOA de acuerdo a la escala vigente, pasajes y/o inscripción;

QUE la Prof. CASTILLO, procede a rendir cuentas del itinerario realizado con motivo de la actividad respectiva, para el reconocimiento de gastos inherentes en concepto de viáticos, de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO, hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 4.010,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para asistir a las "VII Jornadas del Norte Argentino de Estudios Literarios y Lingüísticos", llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Jujuy los días 12, 13 y 14 de setiembre del presente año.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma autorizada en el Artículo 1° a la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO D.N.I. N° 25.375.969, Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva de la Escuela de Letras, en concepto de reconocimiento de viáticos y gastos de pasajes.-

ARTICULO 3° IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Letras.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUITREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa